

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	3,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Julia Petra González García (300-1-9.390), que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 28 de enero de 1932, recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de junio de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.058)

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Inspección de Servicios Sanitarios

EDICTO

Por el presente se cita al especialista de Pulmón y Corazón don Francisco García Moreno Navarro, al objeto de que se presente a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue, en este Juzgado instructor, sito en Sagasta, núm. 6, piso cuarto, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar de la presente inserción; significándole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, C. Bonilla Barrio.—Visto bueno: El Juez instructor, Elías Mario Palao.

(G. C.—2.689)

(B.—3.516)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

MADRID

Con referencia al anuncio de esta Delegación publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 121, de 22 de mayo del corriente año, sobre venta de papel, se pone en conocimiento de los licitadores que habiéndose dispuesto por nuestro Organismo Central, Comisaría

General de Abastecimientos y Transportes, quede sin efecto dicho concurso, en todas las Delegaciones, por lo que a papel procedente de las colecciones de cupones de racionamiento se refiere, se hace público este acuerdo a los oportunos efectos.

(G. C.—2.688)

(O.—17.868)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de carbón y leña para calefacción.

La relación del mismo y el pliego de condiciones puede recogerse en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 27 de junio de 1951, a las trece horas.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.687)

(O.—17.869)

AYUNTAMIENTOS

RIBAS Y VACIAMADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general y liquidación del Presupuesto ordinario de 1950, con todos sus justificantes, y la cuenta general de administración del Patrimonio, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales deberán presentarse por escrito.

Ribas y Vaciamadrid, 6 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.660)

(O.—17.854)

LEGANES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrá ser examinado en estas oficinas municipales el expediente de suplemento de crédito número 1, que se proyecta efectuar en el Presupuesto ordinario de Gastos para 1951, de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganés, 6 de junio de 1951.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.659)

(O.—17.855)

ZARZALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones con cargo al presupuesto de 1950, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 31 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.658)

(O.—17.856)

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales para el actual ejercicio económico de 1951, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zarzalejo, 8 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.657)

(O.—17.857)

CHOZAS DE LA SIERRA

El día 20 de los corrientes, a las once horas de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la parte norte de la Dehesa Boyal de estos propios, para el aprovechamiento con 400 reses lanares durante los meses de julio, agosto y septiembre. El tipo de licitación es de 10.000 pesetas. Dicha subasta se celebrará a pliego cerrado, los cuales pueden ser presentados hasta cinco minutos antes de dar comienzo la subasta.

Los pliegos facultativo y económico de la misma se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, pudiendo ser examinados cualquier día hábil de once a una de la mañana.

Chozas de la Sierra, 7 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., ofrece por el aprovechamiento extraordinario de los pastos de la parte norte de la Dehesa Boyal, la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las cláusulas del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

(G. C.—2.656)

(O.—17.858)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, de fecha 31 de mayo último, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la ley de Ré-

gimen Local, de fecha 16 de diciembre de 1950, sobre contratación de obras y servicios municipales, al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y hora de las doce de su mañana, la subasta de las obras de reparación de las Escuelas, bajo el tipo de tasación de diecinueve mil doscientas pesetas, y si quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes y hora indicada.

El proyecto de obras y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Bustarviejo, 6 de junio de 1951.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—2.655)

(O.—17.859)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 30 de los corrientes, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento maderable, clasificado en el grupo 1.º de la Norma primera de la orden de la D. G. de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, calculado en 16,227 metros cúbicos de la especie de pinaster. Se establece como tope mínimo para la licitación el de 4.952,48 pesetas, y como máximo, el de 32,19 pesetas.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta hallarse en posesión del Certificado Profesional A-B o C, y hoja de compras de los anexos al mismo.

Los productos que se subastarán se hallan situados en esta localidad y sobre cargadero carretera.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y se admitirán hasta media hora antes de la anunciada para la celebración de la subasta, debiendo ajustarse en un todo al Modelo que en los pliegos de condiciones consta, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente.

Será preceptivo para poder tomar parte en la subasta depositar en Arcas municipales una cantidad igual al cinco por ciento del tipo mínimo señalado.

Caso de no tener efecto esta primera subasta se celebrará otra el día 10 del próximo julio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Robledo de Chavela, 4 de junio de 1951.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—2.653)

(O.—17.861)

VILLA DEL PRADO

Previo acuerdo municipal, y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas, a disposición de los interesados en esta Secretaría, se saca a concurso público, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de julio próximo, y hora de las doce y treinta minutos, la explotación de la Plaza de Toros de esta villa, durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes de septiembre.

Villa del Prado, a 8 de junio de 1951. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—2.652) (O.—17.862)

MORATA DE TAJUÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión plenaria del día 4 del actual mes, y de conformidad con las disposiciones en vigor sobre contratación municipal, se anuncia la celebración de subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto de los Cerros Concejiles, durante el presente año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se halle de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las reclamaciones que puedan formularse contra el contenido del pliego de condiciones se admitirán en el plazo de tres días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Morata de Tajuña, 6 de junio de 1951. El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—2.654) (O.—17.860)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 80, de 1948, sobre exacción por la vía de apremio, para el pago de cuotas sobre Subsídío Familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Industrias Jordana», S. A., y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y en término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una cortadora de mano. Una cortadora excéntrica con motor. Una báscula de 250 kilos de peso. Dos bancos, con cajones de madera. Nueve mesas de madera de varios tamaños. Una pulidora de pie. Un motor de 1/8 HP. Un horno eléctrico para 220 voltios. Dos estufas de carbón. Un armario ropero de seis cuerpos, con puertas corredizas. Veintinueve banquetas. Cuatro fuelles de pedal para dar aire al gas. Un fuelle de pedal. Una bigornia. Un cilindro de estirar hilo. Una cizalla de mano.

Todo ello tasado pericialmente en trece mil doscientos ochenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 20 de junio, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de junio actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de

Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Fianza provisional Pesetas
28	C. N. DE MADRID A IRUN.—Kilómetros 11,300 al 16,400, 17,400 al 17,600 y 18,600 al 31,300.—Bacheo con aglomerado de emulsión en frío ...	199.999,25	4.000
29	Idem id.—Kilómetros 31,300 al 33,700 y 34,700 al 42,190.—Idem id.	165.399,83	3.310
30	Idem id.—Kilómetros 43,121 al 55,000.—Idem idem ...	165.400,82	3.310
31	Idem id.—Kilómetros 56 al 70.—Bacheo con aglomerado asfáltico ...	151.601,—	3.030
32	Idem id.—Kilómetros 71 al 85.—Idem id. ...	175.538,—	3.510
33	Idem id.—Kilómetros 86 al 96.—Idem id. ...	129.633,50	2.600
34	Idem id.—Sección de Chamartín a Alcobendas. Kilómetros 3,180 al 11,300.—Bacheo con aglomerado de emulsión en frío ...	81.200,—	1.625
35	C. N. DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA.—Kilómetros 4,150 al 20,500.—Bacheo del adoquinado ...	101.285,55	2.025
36	Idem id.—Kilómetros 30,000 al 30,685.—Bacheo con tarmacadam asfáltico en caliente ...	113.452,46	2.270
37	C. N. DE MADRID A VALENCIA.—Kilómetros 16 al 30.—Bacheo del adoquinado ...	149.177,—	2.985
38	Idem id.—Kilómetros 53 al 71.—Bacheo con tarmacadam en frío ...	199.501,99	3.990
39	C. N. DE MADRID A CADIZ.—Kilómetros 3 al 27.—Bacheo con tarmacadam en frío ...	179.010,99	3.580
40	C. N. DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ.—Kilómetros 1 al 13.—Bacheo del adoquinado ...	176.309,64	3.525
41	C. N. DE MADRID A LA CORUÑA.—Kilómetros 5 al 13 y 15 al 29.—Bacheo con aglomerado asfáltico ...	199.545,68	3.990
42	Idem id.—Kilómetros 1 al 4, 14, 30, 31, 34, 40, 49 y 50.—Bacheo del adoquinado ...	168.543,75	3.370
43	C. N. DE MADRID A CIUDAD REAL POR TOLEDO.—Kilómetros 7 y 8.—Bacheo del adoquinado ...	79.885,34	1.600

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas o en papel común con póliza de igual precio), se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la

proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, el día 23 del actual, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.618) (O.—17.850)

quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Joaquín García Vicente, con domicilio en Los Mesejos, número 5, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.197)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden los autos señalados con el núm. 407, de 1950, y número 103, de 1950, de ejecución, sobre reclamación por despido, seguidos a instancia de Francisco Pérez Frias, contra Enrique Ruidavets, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una mesa escritorio de cuatro gavetas y un cajón en el centro. Una vitrina barnizada en color blanco, con dos hojas de cristal, con seis cajones y una puerta y piedra negra de cristal. Un tresillo de tres cuerpos, sofá, en cuyo lado izquierdo del mismo tiene una pequeña librería, tapizado en color azul celeste. Dos butacas haciendo juego entre sí y con el sofá. Un armario ropero de dos puertas y dos cajones exteriores. Un perchero barnizado en color oscuro, con una luna redonda. Un bargeño de unos dos metros aproximadamente de largo por noventa centímetros de ancho.

Todo ello tasado pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lu-

gar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 20 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los tres días siguientes de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del demandado, Enrique Ruidavets, con domicilio en Pozas, núm. 18, o Doctor Castelo, núm. 16, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.198)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, en causa seguida contra Guillermo Díaz Flores y otros, por homicidio por imprudencia, con fecha 4 de junio actual se ha acordado se haga saber, por medio de los periódicos oficiales, a don Francisco Sánchez Toro, el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» pongo la presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1951. Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—2.681) (B.—7.3.517)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos incidentales seguidos ante el mismo a instancia de don Pedro Turiel Santiago, como Rector de las Escuelas Pías de la Villa de Getafe, sobre extravío de valores, y en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Caza, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia del Reverendo Padre don Pedro Turiel Santiago, mayor de edad, célibe religioso escolástico y vecino de Getafe, como Rector de las Escuelas Pías de la Villa de Getafe, que ha estado representado por el Procurador don José Monsalve San Pedro y defendido por el Letrado señor Mesa, sobre extravío de títulos; y

Fallo

Que debo declarar y declaro la pérdida de los siguientes títulos: Tres de la Deuda Pública 4 por 100 Interior, serie E, números 8.705, 9.789 y 25.280.

de un valor nominal total de setenta y cinco mil pesetas, propiedad del Colegio de Escuelas Pías de Getafe, de las que es Rector don Pedro Turiel Santiago; y, en su consecuencia, luego que transcurran los términos dispuestos en la Ley sin oposición, comuníquese a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para el pago de los intereses correspondientes y expedición de los duplicados consiguientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, tenedor o tenedores de los títulos desposeídos, se les notificará por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado; lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de los títulos desposeídos, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—15.917)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel López Hernández, representado por el Procurador don José de Mueas, contra doña Carmen Pérez de la Vega, asistida de su esposo don Luis Jiménez Aguirre, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Dos sillones grandes forrados en terciopelo color fresa.

Una mesa de madera de roble, redonda, en forma velador.

Un comedor, compuesto de una mesa central, seis sillas, un aparador y un trinchero.

Una lámpara de cristal de ocho luces, de madera de roble americano, haciendo juego con el comedor.

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cuatro lámparas.

Una lámpara de cristal con colgantes y escayola, de doce luces, en dorado.

Una mesa-velador, con columna central terminada en cuatro pies torneados, en madera de nogal maciza y tablero de una pieza.

Un secreter, tipo «bureau», compuesto de tres cajones en su frente y tablero giratorio en su parte superior, barnizado en oscuro.

Una librería con dos cajones y tres puertas, dos departamentos para libros en su parte superior, adaptado su interior para bar, desprovisto éste de servicio.

Un tréssillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrados en tela blanda con flores.

Una lámpara de pie, en madera torneada y con dos repisas redondas y pantalla de tela.

Una lámpara de cristal con cinco brazos y luces terminados en pantallitas de pergamino.

Un cuadro de dos por uno cincuenta, con marco dorado de escayola, representando el Desprendimiento de Jesús, sin firma de ninguna especie, pintado al óleo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales muebles salen a subasta por primera vez, en la suma de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos

terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los mismos se encuentran en poder de los demandados, en su domicilio de la calle de O'Donnell, número cincuenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.915)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Manuel Taboada Benes, como Director Gerente de la Sociedad Madrileña de Abastos, Sociedad Anónima, contra don Antonio Junca Oliveros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un mostrador de madera de haya, de 1,80 metros de largo por 1,10 de alto, 70 de ancho, con seis cajones y luna de cristal.

Dos vitrinas con puertas de corredera de luna y tres entrepaños, también de luna, de dos metros de largo y uno de alto.

Dos vitrinas con puertas de corredera de luna y tres entrepaños, también de luna, de setenta centímetros de largo por un metro de ancho.

Dos garrafas de agua de colonia para lociones, con una cabida de arroba cada una.

Una docena de pulseras de plata de ley, de diferentes tamaños y modelos (anillas gruesas con tres piedras «aguas marinas» de alta bisutería).

Otra docena de pulseras de plata de ley, de diferentes modelos y tamaños, algunas de «filigrana».

Otra docena de pulseras de bronce, de diferentes tamaños y modelos, de alta bisutería.

Otras dos docenas de sortijas de alta bisutería, de diferentes modelos y tamaños; y todas con piedras imitación «aguardamarina».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiseis del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la suma de cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.914)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos

ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima «Construcciones Escario», contra don Julio Carroquino Serrano y doña María Serrano Gil, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados, los semovientes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Tres novillas, de dos años cada una, preñadas, de dos y medio a cuatro meses y medio, de 1,30 de alzada, en negro y blanco, y de raza holandesa.

Tres vacas, también de raza holandesa, en negro y blanco, una de ellas de primer parto y las dos restantes de segundo, de 1,40 de alzada, produciendo cada una nueve azumbres de leche diarios.

Cien cabezas de ganado lanar, ovejas, sin esquila, de las clasificadas como churras, encontrándose preñadas veinte.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.913)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre provisión de fondos promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra la Sociedad «Unión de Acreedores Españoles», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diversos bienes muebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil cuatrocientas setenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo el precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Jesús Toledano, que habita en la calle de Andrés Torrejón, número cuatro, tercero derecha.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.916)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Adoración Villar Laira, contra doña Julia García Navas y demás personas desconocidas o causahabientes del padre de dicha señora, don

Angel García Zaldívar, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio del presente a dichas demás personas desconocidas o causahabientes de don Angel García Zaldívar, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, caso de no efectuarlo, les pagará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las demás posibles personas desconocidas o causahabientes de don Angel García Zaldívar, a los fines y término acordados, extendiendo la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—15.919)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Ramón Muñoz Sánchez, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra «Estudios Publicitarios Hisporsa», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir, con carro grande, marca «Hispano Olivetti», modelo M. 40, número 114796.

Una mesa de madera, de máquina de escribir, con cuatro cajones en la parte derecha, siendo la madera de pino.

Una mesa de despacho, de castaño, con siete cajones, dispuestos tres a cada lado y uno central.

Un sillón de madera de castaño, tapizado en cretona rameada.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día dos de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder del representante legal de la demandada, don Manuel Jiménez de Parga, y en el domicilio de la misma, Conde de Peñalver, número treinta y seis, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.922)

O C A Ñ A

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en proveído de ayer, recaído en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan a

instancia de don Emilio Muñoz Sáez, vecino de esta Villa, contra don Daniel García Hontalba, que lo es de Ciruelos, se notifica a don Jaime Ignacio Corredor Salcedo, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Jardín de San Federico, número cinco, y en la actualidad en ignorado paradero, a favor del que aparecen gravadas las fincas hipotecadas con una anotación preventiva en autos de juicio ejecutivo que siguió contra don Daniel García Hontalba, sobre cobro de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses, legales, gastos y costas, la existencia de dicho procedimiento sumario, para que pueda, si le conviniese, intervenir en la subasta y demás efectos que preceptúa la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, de no hacerlo.

Ocaña, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Adrián García.

(A.—15.918)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en proceso de cognición que se sigue en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número diecisiete de la calle de Santa Isabel, de esta capital, a instancia de don Fernando Durán Rey y doña Vicenta Durán Rey, ésta asistida de su esposo, y representados por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra otros y todos los herederos conocidos y desconocidos de doña Paula Ruiz Montejo y los también herederos de doña Manuela Cuadrón Lope, que se encuentran en ignorado paradero, a excepción de doña Amparo, doña Eladia y doña Julia Cuadrón Lope, ha acordado se emplaze a los demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber a los referidos herederos que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los herederos conocidos y desconocidos de doña Paula Ruiz Montejo y a los herederos de doña Manuela Cuadrón Lope, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—15.923)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José García Fernández, bajo el núm. 813, de 1947, por lesiones sufridas por Rosa Sebastián Andrés, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Rosa Sebastián Andrés, contra José García Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José García Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Rosa Sebastián Andrés, de treinta años, casada, hija de Ramón y de Isabel, natural de Zaragoza, que, al parecer, estuvo domiciliada en esta capital, calle de Estáñez, número 7, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1951.

(B.—3.140)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Cano Sanz, por hurto, bajo el núm. 142, de 1949, a virtud de denuncia de Mariano del Molino Menes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de denuncia de Mariano del Molino Menes, contra Gregorio Cano Sanz, cuyas circunstancias personales consta en autos, siendo también perjudicado, además del denunciante, Juan Antonio Sánchez Cejuela, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Cano Sanz, como autor de una falta continuada de hurto, a la pena de ocho días de arresto carcelario; a que indemnice a los perjudicados Mariano del Molino Manés y Juan Antonio Sánchez Cejuela en la cantidad de 201 y 24 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a dicho condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia; y, una vez sea firme, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria, al Registro Civil en que se encuentre inscrito el nacimiento de dicho condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al condenado Gregorio Cano Sanz, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Tarragona, número 5, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.141)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Rodríguez Brunbek, bajo el núm. 898, de 1950, por hurto, a virtud de denuncia de don Eduardo Canitrot, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de denuncia de don Eduardo Canitrot Rebles, contra Angel Rodríguez Brunbek, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Rodríguez Brunbek, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quede en de-

pósito la gabardina dejada en el establecimiento «Casa Antonio», sito en la calle de la Ballesta, núm. 5, a la disposición de quien acredite ser su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Angel Rodríguez Brunbek, de cincuenta años, natural de Verín (Orense), el que, al parecer, estuvo domiciliado en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1951.

(B.—3.143)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Ruperto Manchón, bajo el núm. 729, de 1949, a virtud de denuncia de Pascual Ríos Albelda y Juan Rodríguez López, seguido por hurto y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto y daños a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a virtud de denuncia de Pascual Ríos Albelda y Juan Rodríguez López, contra Francisco Ruperto Manchón, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Francisco Ruperto Manchón, como autor de una falta de hurto y otra de daños, a la pena de tres días de arresto por cada una de dichas faltas; a que indemnice a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en la cantidad de 180 pesetas por los perjuicios que le fueron ocasionados como consecuencia de la segunda de las faltas, y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a dicho condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Una vez sea firme esta sentencia, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria, al Registro Civil en que se encuentre inscrito el nacimiento de dicho condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al inculcado Francisco Ruperto Manchón, de veinticuatro años, soltero, carbonero, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado en la calle del Pilar, núm. 13 (Canillejas), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.146)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 368, de 1950, por lesiones de Tomasa de Dios y Antonio Vargas, aparece sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

Que debo condenar y condeno a Antonio Vargas Tébar a la pena de un día de arresto y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 1 de mayo de 1951. (G. C.—2.225) (B.—2.938)

JUZGADO NUMERO 21

En juicios de faltas seguidos en este Juzgado con los números que se indican ha recaído sentencia:

Juicio núm. 52, de 1951.—En el referido juicio de faltas, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado José Hernández Fernández, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante.

Juicio núm. 23, de 1951.—En el referido juicio de faltas, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado José Blanco Laborda, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante María López Fernández.

Juicio núm. 714, de 1950.—En el referido juicio de faltas, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a José Navarro Borja, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Juana Rodríguez González, y al denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1951. (G. C.—2.124) (B.—2.809)

AURIFERA ASTURIANA, S. A. (MINAS DE ORO DE NAVELGAS)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con la autorización conferida por el Ministerio de Hacienda a tales efectos, se ofrecen a suscripción pública 20.000 acciones, números 10.001 al 30.000, de 500 pesetas de valor nominal, a la par, y con el desembolso total en el momento de la suscripción, que podrá efectuarse en las oficinas centrales y en las principales sucursales y agencias de los siguientes Bancos: Banco Central, Banco Mercantil e Industrial y Banco Ibérico.

Las peticiones de suscripción podrán ser objeto de las reducciones y prorrateos previstos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, si los títulos que se solicitasen excediesen de los que se ponen en circulación.

El plazo de suscripción ha sido fijado del 15 de junio de 1951 al 5 de julio próximo.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Menéndez de Lurca.

(A.—15.921)

AVISO

Don Luis Moreno Manzanares, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Valderribas, número 45, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Diamantino Guille Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.920)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02